

Neiva, abril ocho (08) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00064
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	LORENA MEDINA GUTIERREZ
DEMANDADO	YOHAN ARLEY DIAZ VALERO

Revisado el presente asunto, se observa que el día 04 de marzo de 2021, se realizó la notificación del demandado conforme a las normas aplicables al caso. Por secretaria contabilícense los términos de rigor.

Igualmente, se deja constancia que el señor YOHAN ARLEY DIAZ VALERO, allegó escrito por correo electrónico donde se informa que tiene conocimiento del proceso.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ed3bd5b9be6e41e939423f7717bd3bd8f95ce9771362e91cfa4321d7b6713b**

Documento generado en 07/04/2021 03:01:43 PM